

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año XIV

Bogotá, julio 20 de 1941

No. 165

Notas Editoriales

La situación general

Como lo venimos observando desde hace varios meses, la situación interna y el movimiento de los negocios se mantienen normales, y aun puede decirse que con no común actividad, no obstante la prolongación y el recrudecimiento que asume el conflicto mundial y las repercusiones, cada día más evidentes y amenazadoras, que él va proyectando sobre el comercio internacional de las naciones americanas. Tanto las industrias fabriles como el comercio, como la agricultura y la minería rindieron en el pasado semestre satisfactorios resultados, como lo demuestran los balances bancarios y los de las empresas industriales que se han ido publicando. Tal estado de cosas, que no era de preverse cuando estalló la guerra europea, puede explicarse en buena parte por los precios satisfactorios que en el período ha tenido el café, factor preponderante en nuestra economía, y por la confianza de que ellos se sostendrán y aun podrán mejorar por algún tiempo, a la vez que la perspectiva de la entrada al país de los fondos provenientes de empréstitos externos, con su secuela de actividad y fomento en las obras públicas y en las empresas, contribuye a crear un ambiente de optimismo que estimula las iniciativas y el trabajo.

Concretándonos al pasado mes de junio, vemos que el monto de los cheques canjeados, índice importante del movimiento comercial, fue uno de los más altos registrados hasta hoy, apenas superado por el de mayo precedente, y aun en Bogotá superior al de ese mes y el más elevado hasta hoy.

También estuvo bien activo el movimiento bursátil, aunque ligeramente inferior al de mayo, pero con cotizaciones sostenidas y, para la

mayor parte de los valores, en alza. De manera que el índice de la Bolsa de Bogotá en junio superó al de mayo en 2,73.

La producción de oro bajó otra vez en el mes de junio en relación con la del mes precedente; pero el total de ella en el primer semestre del presente año resultó 7½% por encima de la del mismo período del precedente.

Igualmente disminuyeron en junio las reservas de oro y divisas libres del Banco de la República, aunque las existencias el día último de ese mes estaban muy por encima de las que había en 31 de diciembre y 30 de junio de 1940. Aquella baja se debió indudablemente a la menor entrada de divisas por la disminución de las ventas de café en el exterior, a causa del agotamiento de la cuota de exportación.

Las rentas nacionales aumentaron en junio, especialmente la de aduanas, que era el renglón fiscal más afectado, lo que revela que las im-

portaciones vuelven a incrementarse, a pesar de la guerra y de las dificultades de todo orden que ésta crea al comercio internacional.

Las nuevas construcciones han seguido bien activas, lo mismo que las transacciones en finca raíz, especialmente en esta ciudad y en algunas capitales de departamento.

La situación fiscal

El producto de las rentas nacionales en el mes de junio fue de \$ 7.001.000, y había sido en mayo de \$ 6.096.000 y de \$ 6.544.000 en junio de 1940.

Lo recaudado en el primer semestre del presente año asciende a \$ 32.999.000, contra \$ 32.842.000 en igual período del pasado.

Las apropiaciones para los gastos públicos en junio quedaron en \$ 7.482.000.

LA REVISTA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA TRIBUTA EN ESTA FECHA, CXXXI ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, SU FERVOROSO HOMENAJE DE RESPETO Y ADMIRACIÓN A LA MEMORIA DE LOS LIBERTADORES.

El balance semestral del Banco de la República

Presentamos en seguida las cifras correspondientes a las principales cuentas en el balance del Banco de la República en 30 de junio último, confrontándolas con las de los dos semestres anteriores (en miles de pesos):

	Junio 1941	Diciembre 1940	Junio 1940
Reservas de oro y divisas libres	52.262	42.662	42.390
Préstamos y descuentos:			
A los bancos.....	9.401	17.462	15.502
Al gobierno.....	38.265	31.321	20.896
Al público.....	11.431	8.092	6.214
Billetes en circulación.....	68.688	62.327	57.037
Depósitos.....	52.405	51.507	50.593
Utilidades	690	690	690

Como puede observarse en estas cifras, en el semestre que acaba de terminar descendieron considerablemente los préstamos y descuentos hechos a los bancos afiliados, al paso que aumentaron apreciablemente los otorgados al Gobierno y al público, lo mismo que los billetes del Banco en circulación, las reservas de oro y divisas libres del mismo y los depósitos.

Las utilidades repartibles se distribuyeron así:

Para fondo de reserva (10%).. \$	69.034.11
Para fondo de recompensas y jubilaciones de los empleados (5%)	34.517.06
Dividendo de \$ 5 para cada acción de \$ 100 de valor pagado	586.790.00
	<u>\$ 690.341.17</u>

La banca y el mercado monetario

Contra lo que generalmente ocurre al final de semestre, los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas no aumentaron casi en el mes pasado, pues de \$ 9.005.000, que valían en 31 de mayo, pasaron a sólo \$ 9.401.000 para el 30 de junio. En cambio los préstamos al gobierno nacional subieron, entre esas dos fechas, de \$ 37.235.000 a \$ 38.265.000, y en proporción mayor los otorgados al público sobre bonos de almacenes de depósito, pues pasaron de \$ 7.036.000 a \$ 11.431.000.

Los billetes en circulación del Banco de la República aumentaron otra vez en junio, de \$ 65.477.000 a \$ 68.688.000, alcanzando un nuevo «record», pero los depósitos en el mismo banco disminuyeron y en proporción ma-

yor, pues de \$ 58.600.000 bajaron en el curso del mes a \$ 52.405.000.

Sensiblemente bajaron, como ya lo anotamos, las reservas de oro y divisas libres del banco emisor, en ese mes: de \$ 57.139.000 a \$ 52.262.000, correspondiendo en esas cifras a oro físico \$ 28.405.000 y \$ 31.508.000, respectivamente.

Cheques pagados por los bancos

Las cifras del movimiento en junio de las oficinas de compensación de cheques son las siguientes, en miles de pesos:

	Junio 1941	Mayo 1941	Junio 1940
En el país....	117.371	122.545	80.452
En Bogotá...	65.264	63.360	38.515

Los cheques pagados directamente por los bancos, sin pasar por el canje, bajaron también considerablemente en junio, como puede verse por las cifras siguientes, en miles de pesos:

	Junio 1941	Mayo 1941	Junio 1940
En el país....	184.811	227.566	149.322
En Bogotá... ..	48.053	74.552	42.463

El cambio exterior

El cambio por cheques en dólares se ha mantenido, durante el período reseñado, sin modificación, ligeramente por debajo del tipo de venta del Banco de la República, que es de \$ 1,755.

Tampoco registraron alteración las cotizaciones oficiales de las monedas europeas en el mercado de Nueva York.

El oro

En junio compró el Banco de la República 50.777 onzas finas de oro, contra 53.485 en mayo anterior y 48.992 en junio de 1940.

Lo comprado en el primer semestre del presente año asciende a 331.202 onzas, en comparación con 308.229 compradas en el mismo período del pasado.

El café

Durante el período hoy reseñado el mercado de café en Nueva York se ha mantenido muy firme y activo, con alzas en los precios que los ha llevado a 16⁷/₈ centavos para el Medellín y 16 para el Bogotá, contra 16¹/₈ y 15⁵/₈, respectivamente, hace un mes, no obstante los repetidos rumores de que el Gobierno Americano considera la fijación de precios máximos para el café, rumores que no parece que tengan

fundamento sólido. Las entregas al consumo en los Estados Unidos en el año cafetero que cerró el 30 del pasado superaron todo lo registrado hasta ahora, pues ascendieron a 16.415.000 sacos, lo que corresponde a más de 17 libras por habitante. Por supuesto que parte de esas entregas no fueron directamente al consumo, sino al aumento de las existencias del grano que los tostadores están procurando ante el temor de probables mayores dificultades en los transportes marítimos.

Los precios en los mercados del interior no han podido seguir los avances registrados en Nueva York, por la circunstancia de que al

suspender el registro de exportaciones quedó prácticamente la Federación de Cafeteros como único comprador, y no siendo para ser exportado inmediatamente el café que ella compra, no puede prudentemente subir los precios a que lo paga. Por eso las cotizaciones en Girardot quedan hoy como hace un mes, a \$ 45 la carga de café pilado y a \$ 35 la de pergamino.

La movilización de café a los puertos de embarque en junio montó a 362.149 sacos, contra 474.205 en mayo anterior y 408.129 en junio de 1940. En el primer semestre del presente año se han movilizado 2.306.218 sacos, y en ese período del pasado se movilizaron 2.235.722.

El mercado de café en Nueva York

Estadística. - Arribos a los EE. UU. y Europa. - Entregas mundiales. - Existencia visible mundial. - Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York. - Precios para operaciones a término. - Base Río N.º 7. - Base Santos N.º 4. - Precios para entrega inmediata. - Ultimas noticias del mercado en Nueva York.

Nueva York, julio 8 de 1941

La tendencia al alza en el mercado de café de Nueva York continuó en junio y hubo un momento en que el contrato de Santos para septiembre llegó a 11 centavos, el precio más alto en varios años, que contrasta con el de 5.97 centavos, punto a que descendió en septiembre pasado antes de la adopción del plan de cuotas. El aumento en las cuotas parece no haber ejercido influencia apreciable en el mercado durante el mes de junio, pues ni el Brasil ni Colombia permitieron el registro de contratos sobre ese aumento, sino que reservaron ese café para atender a los excesos de despachos en sus respectivas cuotas del primer año, aunque se aseguró que el Brasil había sobrepasado el registro sobre su cuota por muchas veces el aumento de ésta. Tampoco los importadores parecieron inclinados a aprovechar la disposición que permitió la importación del 15% del café de la cuota del año entrante, café que debe guardarse en depósito hasta que principie ese año de cuotas, que empieza el 1.º de octubre. Ni los compradores ni los vendedores por lo visto, estaban inclinados a recargarse con los gastos de conservación de esas importaciones. De acuerdo con las últimas cifras publicadas por la Oficina de Aduanas parece que cosa del 90% del café de la cuota del primer año ha llegado ya a este país, y por consiguiente el negocio en los mercados de origen estaba prácticamente suspendido. También el hecho de que países importantes exportadores de café no hayan publicado todavía las reglamentaciones de las exportaciones en el próximo año de cuotas ha sido un inconveniente para las compras en esos mercados. El mercado aquí tuvo unos cuantos breves períodos de fuerte demanda, pero en lo general estuvo quieto durante junio. Se dice que los tostadores están bien provistos para algún tiempo y parece que no quieren desprenderse de su café; como consecuencia, el mercado de disponibles se mantuvo muy firme aun en ocasiones en que la demanda estaba floja.

En la primera semana de junio el mercado de futuros estuvo fuerte, subiendo diariamente los precios sin interrupción, con ganancias netas de 75 a 51 puntos en ese período, y siendo los más altos en tres años y medio. El volumen de negocios fue considerable, de 282.000 sacos, o sea más de tres veces el de la semana precedente. Varias razones se dieron de la firmeza y actividad del mercado, a saber: la fuerte demanda y el avance de los precios en el mercado de disponibles; las operaciones para asegurar y reemplazar las ventas

de 100.000 sacos hechas al gobierno; las alzas en el mercado del Brasil, y el hecho de que se estaba ofreciendo muy poco café del aumento de las cuotas. También el reiterado rumor de que el Brasil fijaría precios mínimos. Las compras en el mercado de disponibles fueron pequeñas al principio de la semana pero muy considerables hacia el final, y los precios avanzaron de $\frac{1}{4}$ a $\frac{5}{8}$ en la libra. El Santos número 4, en lotes de reventa, se cotizó de 11 $\frac{5}{8}$ a 11 $\frac{3}{4}$, y el Manizales se ofreció de 16 $\frac{1}{4}$ a 16 $\frac{1}{2}$. Durante la semana anunció la Comisión Marítima que más barcos de los empleados en las líneas suramericanas habían sido comprados para el empleo de la marina y del ejército, y se consideró que parte de tales compras era el resultado del temor de que más tarde se pudiera presentar una mayor agravación en la escasez de barcos.

La tendencia abierta en los precios continuó en la sesión de apertura de la segunda semana y la posición de septiembre llegó a 11 centavos, la cotización más alta desde julio de 1937, al tiempo que las demás posiciones registraban nuevas alzas máximas para la estación. Pero poco después de haberse alcanzado estos niveles, los principales importadores recibieron telegramas de un funcionario de Washington invitándolos a una reunión el miércoles. No se decía cuál era el objeto de la reunión, y el comercio entró en cavilaciones de si se irían a establecer precios máximos para el café. Esto produjo vacilaciones y disminuida demanda en el mercado de disponibles, lo que se tradujo en un aminamiento en el paso del negocio en el mercado de futuros, con algunas liquidaciones y ventas para asegurar operaciones previas, y baja en los precios. Más tarde, durante la semana, se informó que la reunión se había provocado para estudiar la situación de los abastos y si había peligro de una escasez. No se hizo por los funcionarios declaración definida sobre precios, excepto que ellos no considerarían una escasez como razón suficiente para un aumento indebido en los precios del café. Al final de la semana el mercado volvió a subir y se registraron ganancias netas de 3 a 11 puntos para la semana. El mercado de disponibles estuvo quieto pero sostenido.

Tanto el mercado de disponibles como el de futuros estuvieron muy quietos en la tercera semana de junio. El volumen de operaciones en el mercado de futuros fue el más pequeño registrado en este año hasta hoy y los precios declinaron sostenidamente, con pérdidas netas para la semana de 19 a 26 puntos en el contrato de Santos y de 35 a 40 en el de Río. Ventas disper-

sas se consideraron la causa de la declinación. El mercado de disponibles estuvo sostenido. Se dice que el comercio tostador tiene amplias existencias, en realidad se afirma que algunos están provistos para lo que falta del actual año de cuotas.

En la última semana completa del mes el negocio en el mercado de futuros estuvo fuerte y hacia el fin de la semana los precios subieron agudamente. El contrato de Santos tocó nuevos precios máximos para la estación, menos para el mes corriente y las ganancias netas para la semana fueron de 29 a 59 puntos para este contrato y de 25 a 42 puntos para el de Río. El alza se atribuyó a diversos factores, a saber: operaciones para asegurar ventas hechas al contado; la pronta aceptación de las primeras notificaciones de entrega en contratos para julio; la transferencia de operaciones para julio a meses posteriores, y las noticias del Brasil de que se había distribuido la próxima cuota de exportación entre los estados productores de café y que se señalaría también a cada exportador su cuota respectiva. El jueves se informó que el Brasil había anunciado la suspensión del registro de café para ser exportado, mientras se publicaba la reglamentación del segundo año de cuota. En el mercado de disponibles se registró mejor movimiento en los cafés del Brasil y se afirmó que el Santos número 4 de la cosecha vieja se había vendido de 11 3/8 a 11 1/2 centavos. El último día de negocios del mes la debilidad general en los mercados de otras subsistencias, debida al temor de que pudiera extenderse la fijación por el gobierno de precios máximos a un creciente número de productos, afectó el mercado de café y el contrato de Santos bajó de 23 a 25 puntos.

Durante la última semana del mes dos países anunciaron sus planes para la venta de su café en el año próximo. El 27 de junio un cable del Brasil informó que el Departamento Nacional del café había resuelto fijar para la exportación a los Estados Unidos, a Santos 7.000.000 de sacos; a Río de Janeiro 1.100.000; a Victoria 600.000; a los demás estados 600.000, o sea un total de 9.300.000 sacos; que tales cuotas serán distribuidas entre los exportadores, basando esa distribución en las respectivas cantidades de café exportadas durante los años 1938 a 1940, inclusive, y también en las ventas registradas para embarque después del 1.º de septiembre de 1941. Se comunicará a los exportadores sus respectivas cuotas, las que estarán sujetas a ser canceladas si las declaraciones de venta no han sido registradas para el 30 de junio de 1942 y si no se han hecho los respectivos embarques antes del fin de agosto de ese mismo año, o si surgen otras circunstancias que en concepto del Departamento Nacional de Café hagan imposible la utilización de las cuotas. Desde que se realiza el registro de ventas hasta el 15 de septiembre de 1941 los exportadores podrán embarcar hasta el 10% de las cuotas que se les haya señalado, sujeto a retención en los almacenes de depósito de las aduanas de los Estados Unidos hasta el 1.º de octubre de 1941. Haití anunció el establecimiento de precios mínimos para el café exportado a los Estados Unidos. No se conocen los detalles completos del plan de regularización, pero se entiende que los precios serán flexibles y se fijarán por el Banco Nacional de Haití, de acuerdo con el concepto del Secretario de Hacienda, basado en las condiciones del mercado. Se fijarán cupos individuales a los exportadores y se establecerá un impuesto de exportación de 5 centavos por saco, para financiar el plan. Se impondrán multas por las infracciones de las reglas establecidas, y las infracciones repetidas resultarán en la suspensión de las licencias de exportación a los infractores. Se afirmó que los precios mínimos iniciales tendrían carácter retroactivo y se aplicarían a todo el café vendido en exceso de las cuotas del presente año.

ESTADISTICA
(En sacos de 60 kilos)
Arribos a los Estados Unidos

Arribos:	Del Brasil	De otros	Total
Junio 1941.....	728.988	464.787	1.193.775
» 1940.....	704.447	559.612	1.264.059
Julio-Junio 1940-41.....	11.053.028	6.589.639	17.642.667
» » 1939-40.....	9.063.676	4.962.302	14.025.978

Entregas:			
Junio 1941.....	718.061	402.847	1.120.908
» 1940.....	736.301	549.042	1.285.343
Julio-Junio 1940-41.....	10.463.440	5.952.269	16.415.709
» » 1939-40.....	9.007.761	4.878.833	13.886.594
Existencia visible:			
	Julio 1.º 1941	Junio 1.º 1941	Julio 1.º 1940
Stock Brasil.....	1.098.675	1.087.748	509.087
» otras clases..	1.124.959 *	1.063.019**	487.589
A flote del Brasil.	394.300	611.300	489.600
» Java y Este	—	—	—
Total.....	2.617.934	2.762.067	1.486.276

Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York

	Junio		Enero-Junio	
	1941	1940	1941	1940
Contrato «A» 7 nuevo..	32.500	2.250	239.750	22.000
» «D» 4.....	725.250	167.000	3.918.500	838.500
Total.....	757.750	169.250	4.158.250	860.500

EMBARQUES TOTALES

	Junio		Enero-Junio	
Arribos:	1941	1940	1941	1940
De Brasil.....	627.000	703.000	12.879.000	15.553.000
A Estados Unidos.	513.000	571.000	10.964.000	9.048.000
A Europa.....	—	44.000	676.000	5.321.000
Arribos:				
De Colombia....	346.339	425.863	4.402.294	3.781.864
A Estados Unidos.	345.967	410.750	4.069.649	3.435.113
A Europa.....	—	117	56.168	176.466

Precios publicados para operaciones a término

Base, Santos número 4

	Junio 30	Mayo 29	Más alto	Más bajo
Julio.....	10.67	10.07	10.95	10.20
Septiembre.....	10.87	10.21	11.11	10.31
Diciembre.....	10.91	10.20	11.20	10.29
Marzo.....	11.00	10.28	11.30	10.39
Mayo.....	11.09	10.38	11.37	10.49

Base, Río número 7

	Junio 30	Mayo 29	Más alto	Más bajo
Julio.....	7.15	7.16	7.40	6.95
Septiembre.....	7.33	7.15	7.58	7.10
Diciembre.....	7.43	7.10	7.58	7.10
Marzo.....	7.60	—	7.67	7.60
Mayo.....	7.65	—	7.70	7.65

Precios publicados para entrega inmediata

(Estos precios son para lotes de 100 sacos o más, ex-muelle en Nueva York)

	Junio 30	Mayo 29	Más alto	Más bajo
Santos número 4... 11-5/8-11 1/2	10-7/8-11-1/8	11 1/2	10-7/8	8
Río número 7.... 8 1/2	8	8 1/2	8	8
Medellín..... 16 1/2-17	16-3/4-16 1/2	17	16 1/2	16 1/2
Manizales..... 16 1/2-16 3/4	16-1/8-16-3/8	16 1/2	16 1/2	16 1/2
Bucaramanga.... 15 3/4-16	15-15 1/2	16	15	15

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, julio 15 de 1941

Nos referimos a nuestra carta de café del 8 del presente. En la quincena pasada los futuros subieron de 51 a 65 puntos. El negocio estuvo quieto en la primera semana, pero más activo en la segunda. Los disponibles subieron 3/4 de centavo en libra. La demanda en general fue moderada. Se hicieron buenos negocios para entrega temprana de cafés del Brasil de la nueva cuota, a raíz del establecimiento de precios mínimos para las exportaciones.

* Incluyendo 176.572 «exceso cuota».
** Incluyendo 91.178 «exceso cuota».

El endoso de cheques en consignación

La Corte Suprema de Justicia sienta doctrina sobre el carácter que asumen los bancos con relación a los cheques que les consignan sus clientes en cuenta corriente.

Especial para la REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

La Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de votos, en fallo cuya ponencia correspondió al eminente magistrado doctor José Miguel Arango, acaba de interpretar la ley de instrumentos negociables, en uno de sus aspectos más importantes para la industria bancaria. Se trata del carácter que asume un banco con relación a los cheques que le consignan sus clientes en cuenta corriente; y del alcance que haya de atribuirse a las estipulaciones que en los recibos de consignación incluyen los bancos en tal caso.

El problema que originó el litigio surgió así: un cliente del Banco A consignó en su cuenta corriente un cheque girado por el señor X contra su cuenta en el Banco B. Verificada la consignación el cliente del Banco A giró contra éste por el monto del valor consignado, giro que el Banco atendió especialmente en consideración a la firma del girador del cheque contra el Banco B. Entre tanto el girador de este cheque, por uno u otro motivo, ordenó al Banco B no pagar su cheque. Como consecuencia de esta orden el Banco A, que había pagado, como se ha dicho, el cheque de su cliente, no pudo reembolsarse debidamente de la suma entregada.

El Banco A demandó al girador del cheque rechazado, para el pago de la suma debida; pero el demandado alegó que el Banco demandante no podía ejercitar aquella acción, puesto que no era tenedor en debida forma del cheque consignado, sino un simple endosatario al cobro; y que el Banco A. no podía haber pagado el cheque de su cliente mientras no se hiciera efectivo el cheque girado contra el Banco B, porque tal condición constaba expresamente en el recibo usual de consignaciones de esta especie.

La ley de instrumentos negociables es muy clara y explícita al determinar las obligaciones del girador de un cheque y los derechos del respectivo tenedor. Por el solo hecho de emitir el instrumento, el girador se obliga a que aquél será pagado, de acuerdo con su tenor literal, y a que si fuere rechazado pagará el monto de tal instrumento al tenedor, no pudiendo el girador limitar su propia responsa-

bilidad sino mediante estipulación contenida en el texto mismo del instrumento. El tenedor, por su parte, puede exigir judicialmente el pago en su propio nombre contra cualquiera de las partes obligadas. Sin embargo, el tribunal de segunda instancia acogió la excepción del demandado, y lo absolvió de toda responsabilidad, porque admitió erróneamente, que la consignación del cheque, verificada en la forma que se expresó antes, era una simple comisión de cobranza, y que por lo mismo el Banco A no había recibido el cheque «por un valor» lo que impedía que se le considerara como «tenedor en debida forma» según lo define el artículo 55 de la ley.

La Corte Suprema, al casar el fallo del tribunal, ha establecido la importante doctrina jurídica cuyo resumen pasamos a exponer.

El instrumento que en un principio se giró a la orden, mediante el endoso en blanco se convierte en instrumento al portador, transferible por la entrega. Por consiguiente el banco que recibe en la cuenta corriente de un cliente un cheque girado contra otro banco, con la firma en blanco del endosante, tiene pleno derecho para hacerlo efectivo, pues tiene, además a su favor la presunción de buena fe, que consagra para el tenedor del instrumento el artículo 61 de la ley, y la presunción, que la misma ley establece en su artículo 26, de haberlo recibido por un valor.

Pero se dice: la consignación que un cliente hace en su cuenta corriente, de un cheque girado contra otro banco es solamente una comisión de cobranza, puesto que la costumbre comercial, concretada en los términos de los recibos por consignación de cheques contra otros bancos, tiene establecido que el banco los recibe por cuenta y riesgo del consignante, de tal suerte que no admitirá giros contra su valor sino después que tales cheques se hayan hecho efectivos.

A lo cual contesta la Corte: el endoso al cobro es restrictivo y para que él constituya al endosatario en agente del endosante, se hace indispensable que en el cuerpo del cheque se haga uso de alguna expresión que manifieste la voluntad del endosante de convertir

al endosatario en su agente. Según lo expone Davis, «un endoso regular no puede transformarse, por la exclusiva voluntad del legislador en endoso o comisión de cobranza. Para ello es indispensable que las partes lo digan en forma inequívoca, ya sea por medio de la locución «valor al cobro» u otra equivalente». Luego el endoso que se hace en un cheque que el cliente consigna en su cuenta corriente, endoso que consiste únicamente en la firma del endosante, es un endoso en blanco que en manera alguna puede constituir al banco que lo acepta en la cuenta corriente, en un endosatario al cobro por cuenta del consignante.

Pero subsiste la objeción basada en la circunstancia de que en el recibo expedido por el banco que acepta la consignación del cheque, se declara que no se pagarán giros librados contra la suma proveniente de esa consignación mientras el cheque respectivo no haya sido cubierto por el banco girado.

En apoyo de los derechos del banco demandante sostuvimos ante la Corte que la verdadera naturaleza de la estipulación contenida en los recibos de consignaciones de cheques, es la de una condición señalada por los bancos exclusivamente a su favor, como defensa de un riesgo que sólo a ellos los afectaría; pero desde luego, condición renunciable cuando a juicio del banco no exista para él el riesgo previsto, o cuando circunstancias de cualquier orden los muevan a facilitar el movimiento de la cuenta de un cliente suyo.

Pretender, por lo tanto, que esa estipulación de los recibos sea un verdadero contrato bilateral que imponga obligaciones al banco y que sea origen de responsabilidades y deberes, es desnaturalizar la condición mencionada y convertir una simple medida de precaución del banco en una fuente de obligaciones a su cargo.

La sentencia de la Corte dice a este respecto lo siguiente, que copiamos textualmente por la trascendencia práctica y doctrinaria que encierra:

«La nota que figura en el talonario o recibo de consignación, es una condición puesta por el banco para salvaguardar sus intereses, que modela el contrato de cuenta corriente pasado entre la institución bancaria y el consignante, pero que no dice relación en ningún caso al contrato de endoso, ni tiene por finalidad adicionarlo o modificarlo. La condición impuesta por el banco al cuenta-correntista, de que los cheques son aceptados en depósito por cuenta y riesgo del consignante, hasta que el pago se

haya efectuado, es una estipulación de adhesión, si se quiere, entre endosante y endosatario, a la cual es perfectamente extraño el girador.

«La nota antedicha no puede considerarse como un endoso al cobro, porque, si se atiende a la costumbre bancaria, los establecimientos de crédito no se ocupan, en el giro ordinario de sus negocios, de cobrar cheques por cuenta del beneficiario; no tienen oficina especial para estos menesteres, ni cobran comisión alguna al cuenta-correntista cuando abonan en el haber de su cuenta el monto del cheque consignado en ella, al paso que sí tienen oficinas especiales para el cobro de los otros instrumentos negociables, redituando por este servicio una comisión, que paga el dueño del instrumento. En la práctica los bancos no cobran en dinero el valor de los cheques que sus clientes les consignan en sus respectivas cuentas corrientes; se limitan a remitir el cheque a la oficina de compensación para saldar las deudas que puedan tener con otros establecimientos bancarios.

«Si la cláusula atrás transcrita implicara un endoso al cobro, el banco obligado por ella tendría que cobrar el cheque en dinero efectivo, no lo podría mandar a la oficina de compensación para cancelar sus deudas propias, pues bien puede suceder que al hacer la compensación, el banco no reciba dinero en pago del cheque, o que apenas reciba una parte de él, lo que está indicando que el endoso no es para el cobro, porque si lo fuera el Banco no podría compensar con él sus acreencias con otros bancos. En la oficina de compensación no se saldan las cuentas o deudas del endosante ni del girador, quienes nada tienen que ver en las operaciones que efectúa la oficina de compensación, a las cuales son perfectamente extraños.

«Bien puede suceder que el banco, ni cobre el cheque, ni siquiera lo envíe a la oficina de compensación, sino que lo negocie directamente con un tercero, operación lícita y correcta que no pudiera efectuar si fuera un comisionista únicamente al cobro, porque el mandatario no puede cambiar la finalidad que el mandante le haya dado al instrumento negociable, sin extralimitar el mandato e incurrir en culpa civil».

Más adelante agrega la sentencia: «Ya se ha dicho que la cláusula en mención sirve para salvaguardar los intereses del banco; que a ella es perfectamente extraño el girador, y que si el banco desatiende la cláusula dicha y pa-

ga e valor del cheque antes de que el banco girado haya efectuado el pago, ese procedimiento sólo puede perjudicar al banco, no al girador. Mejor dicho, por el hecho de que el banco endosatario desatienda el contenido de la cláusula, no descarga al girador de las obligaciones que contrajo al girar el cheque, de acuerdo con el artículo 63, pues sería insólito que el banco que hace honor a la firma del girador, por su solvencia y honorabilidad, al cubrir el cheque antes de que su valor sea pagado por el banco girado, descargara al girador de sus obligaciones, para quien así honró su firma, y que el girador pudiera alegar, como excepción, la cláusula contenida en el recibo de consignación que tuvo por objeto primordial, no la calificación del endoso, sino fijar modalidades especiales al contrato de cuenta corriente pasado entre el banco y el endosante, al cual el girador es completamente extraño. Y cabe advertir que la cláusula del talonario de consignación, cumplida o no por el banco endosatario, no perjudica a ninguna de las personas que intervinieron en el negocio del instrumento, sino únicamente al banco».

Para objetar al banco su calidad de «tenedor en debida forma» del cheque consignado en la cuenta corriente, alegaba el demandado que el banco no había negociado el cheque «en consideración a un valor», según lo requiere la ley, puesto que el banco, al recibir el cheque no había dado al consignante ningún valor en cambio.

El fallo que comentamos acoge a este respecto la doctrina de los expositores según la cual, como lo expresa Brennan entre otros, «la nota de crédito en los libros del banco no constituye por sí sola pago de una consideración de valor, pero el giro por cheque de una parte considerable de la cantidad acreditada, sí lo constituye».

Según esto, se concluye, si el banco que recibió el cheque en consignación, no solamente abonó su valor en el acto en la cuenta del consignante, sino que pagó cheques girados por esa misma suma, antes de que el banco contra quien se había librado el cheque consignado lo hubiese cubierto, es evidente que el cheque lo adquirió el banco «en consideración a un valor», y por lo mismo, tampoco por

este aspecto puede objetarse su calidad de «tenedor en debida forma» para inhibir la acción de cobranza promovida por él inicialmente.

En síntesis, la doctrina de la Corte sienta estos principios fundamentales para la interpretación de la ley de instrumentos negociables: a) La consignación de un cheque contra otro banco, que hace un cliente en su cuenta corriente, sin otro requisito que la firma del endosante puesta al reverso del cheque, es un endoso en blanco, y no un endoso al cobro, b) La cláusula usada por los bancos en sus recibos de consignaciones de cheques según la cual no atenderán giros contra la cuenta corriente del consignante mientras no se hayan hecho efectivos los cheques consignados, es pura y simplemente una estipulación defensiva del banco, a la cual puede renunciar cuando lo crea indicado, sin incurrir por esto en responsabilidad ante terceros, uno de los cuales es, desde luego, el girador del cheque consignado. c) Cuando el banco que recibe la consignación del cheque girado contra otro banco, abona su valor en la cuenta del consignante y acepta giros contra el monto de dicha consignación, se reputa que ha adquirido el cheque «en consideración a un valor»; y por lo mismo, el carácter de «tenedor en debida forma» que la ley exige para la efectividad de los derechos de tal, entre los cuales se cuenta el de hacer efectivo el valor del cheque contra el girador o las demás partes que han intervenido en el instrumento, no puede discutirse eficazmente.

De prevalecer las teorías sostenidas por el demandado en el litigio que acaba de desatarse en la forma ya expuesta, se habría afectado hondamente el desarrollo de las cuentas corrientes bancarias, puesto que los bancos se habrían abstenido de aceptar el oficio y las responsabilidades de simples comisionados para el cobro de cheques ajenos, que pretendía asignárseles; y hubiera sido preciso eliminar el sistema de compensación bancaria, establecido por la ley a través del Banco de la República, para volver al anticuado procedimiento del cobro en especie de todos los cheques que se consignan en una cuenta corriente, cuya cuantía en el país, como es sabido, asciende a muchos millones de pesos en el año.

JOSE ARTURO ANDRADE

El comercio entre las repúblicas sudamericanas

Aspecto general

El comercio entre las repúblicas de la América del sud asciende, en conjunto, a una suma considerable, pero existen apreciables diferencias en los varios países respecto de la importancia relativa del comercio intersudamericano. La posición geográfica y la facilidad de comunicaciones han sido factores dominantes para determinar los movimientos comerciales entre los diferentes países sudamericanos. Por ejemplo: el comercio con las repúblicas vecinas representa más o menos una tercera parte del comercio exterior del Paraguay. La proporción, en lo que se refiere a Bolivia y al Perú, es aproximadamente del 15%. En estos casos, la ausencia o dificultades de vías de acceso al mar han contribuído ciertamente y en gran proporción al intercambio con los países vecinos.

Por el contrario, otras repúblicas, como Colombia y Venezuela, no tienen prácticamente casi ninguna comunicación terrestre con otras partes del continente, y las facilidades marítimas con otros puertos sudamericanos son escasas; en estos casos el comercio intersudamericano desempeña un papel ínfimo y representa más o menos el 1% del comercio total de esos países. Brasil y Argentina tienen una situación especial; su intercambio recíproco es muy activo y está facilitado por buenas comunicaciones marítimas. Además, estos dos países suministran productos manufacturados a algunas de las otras naciones sudamericanas. En esas dos naciones el comercio intersudamericano representa porcentajes que fluctúan, en estos últimos años, alrededor del 10% de su comercio exterior total.

Esas grandes diferencias en la importancia relativa del comercio intersudamericano para los diferentes países, indican claramente que en cada país hay problemas y dificultades particulares que resolver. Estadísticas detalladas del comercio intersudamericano sobre un cierto número de años, indican la situación de cada país, sus progresos y sus retrocesos en el camino de los intercambios más activos con el continente.

Si se quisieran describir sumariamente las principales corrientes de tráfico en el continente sudamericano, el primer puesto correspondería al suministro de cereales por la Argentina, principalmente trigo, al Brasil, en cambio de

productos tropicales como el café, el mate y las maderas. Después vendrían los intercambios de los países del interior, como Bolivia y Paraguay, con los países vecinos, intercambios caracterizados por una suma mayor de compras que de ventas. Las naciones vecinas suministran a esos países productos alimenticios y artículos manufacturados que se pagan en parte con el remanente dejado por el balance comercial con el resto del mundo. Después, existe cierto movimiento en el intercambio entre los países productores de minerales, como Chile y Perú, y la región de La Plata, proveedora esta última principalmente de artículos alimenticios.

Importancia del comercio intersudamericano

Dichos intercambios tuvieron en los últimos años un valor anual total (importaciones y exportaciones) de u\$s. 200 millones como promedio. En 1937 el comercio intersudamericano había alcanzado la suma de u\$s. 253 millones, la más alta desde 1930.

El comercio intersudamericano durante el año que precedió a la guerra mundial (1914-18), ascendió a u\$s. 169 millones; disminuyó sustancialmente en el primer año de dicha guerra, pero reaccionó inmediatamente después, alcanzando la suma récord de u\$s. 411 millones en 1918. Durante la era de prosperidad se aproximó también a esa cifra y en 1929 el valor de ese intercambio ascendió a u\$s. 362 millones, para descender bruscamente en los años siguientes y llegar al nivel más bajo en 1932, con 105 millones. Luego empezó a aumentar en forma constante para llegar en los últimos años a las cifras indicadas más arriba.

Los progresos realizados por el comercio intersudamericano durante la guerra mundial no se mantuvieron; pero ese comercio demuestra una definida tendencia a aumentar. La disminución en las sumas alcanzadas durante los años de depresión, fue principalmente la consecuencia de los precios excepcionalmente bajos de las materias primas, que constituyen la mayor parte del intercambio, y actualmente el comercio intersudamericano es bastante más importante (de 30 a 50%) que hace 25 años.

Esas comparaciones tienen por base estadísticas en dólares u.s. Las estadísticas locales, generalmente establecidas en las monedas de

los respectivos países, han sido convertidas en dólares al cambio corriente de cada año. En consecuencia, los dólares de la antigua paridad oro (1 dólar=1,50463 gr. de oro fino) están comparados con los dólares de la nueva paridad (1 dólar=0,88867 gr. de oro fino) Por otra parte, se debe tener en cuenta que la depreciación de las respectivas monedas sudamericanas respecto del dólar, ha sido generalmente mucho mayor que la disminución en el poder adquisitivo de las monedas en los mercados internos. Por eso, desde el punto de vista económico de los países respectivos, el aumento del valor del comercio intersudamericano es, en realidad, bastante más importante que el indicado en las estadísticas en dólares.

La Argentina participa casi en un 40% en el comercio total intersudamericano. Es una de las naciones que ha desarrollado en mayor escala su tráfico con los demás países del continente y la parte que le corresponde ha aumentado del 32,1% en 1913 alrededor del 39% en los últimos años. Brasil ocupa el segundo puesto, pero su participación en el comercio intersudamericano ha ido disminuyendo. En 1913, esa participación era un poco mayor que la de Argentina y está actualmente reducida al 26% aproximadamente. Perú ha realizado el mayor progreso en el desarrollo de su comercio con el continente, triplicando casi su valor en los últimos 25 años; su participación ha aumentado del 4,6% en 1913, al 10,1% en 1939. También Paraguay y Ecuador demuestran un desarrollo importante en su comercio con las naciones vecinas. En cuanto a Uruguay y Chile, se observa una disminución en su participación en el comercio intersudamericano. Los intercambios de Venezuela y Colombia con los demás países sudamericanos, eran de ínfima importancia 25 años atrás, y, no obstante una pequeña tendencia a aumentar, continúan muy reducidos.

Es de notar que el comercio sudamericano es relativamente más importante en relación al total general de las importaciones, que al de las exportaciones. Esto se debe al hecho de que el total del comercio de exportación de los países sudamericanos hacia el resto del mundo, es substancialmente siempre superior a sus importaciones. Además, esas exportaciones son actualmente mayores que hace 25 años, mientras que las importaciones son más o menos las mismas.

Por esas razones, el comercio intersudamericano, comparado con el total general de las

exportaciones, es ahora un poco menos importante que antes de la guerra mundial. El total de las exportaciones a los países sudamericanos representó en los últimos años alrededor del 6,7% del total general del comercio de exportación, contra el 8% en los años comprendidos entre 1913 y 1915. Con la guerra mundial (1914-18) el comercio intersudamericano aumentó considerablemente y la proporción de las exportaciones a los países sudamericanos sobrepasó el 10%, para decrecer subsiguientemente al nivel antedicho.

Las importaciones desde los países sudamericanos siguen la misma tendencia, acusando un notable desarrollo, también en su relativa importancia, durante 1914-18, período de guerra. Debido a la gran contracción que tuvo lugar en el comercio de importación desde el resto del mundo durante la época de depresión, y debido también al hecho de que ese comercio no se ha desarrollado subsiguientemente como el de exportación, la importancia relativa de las importaciones desde los países sudamericanos es ahora substancialmente mayor que hace 25 años, siendo igual a más del 10% del total general de las importaciones contra el 7% en 1913.

Algunas características del comercio intersudamericano

Se debe observar que, generalmente, cada nación hace la mayor parte de su comercio con uno o dos países. El comercio de la Argentina con el Brasil, representa el 55% de su comercio total sudamericano y con el Perú el 20%. Los intercambios del Brasil son todavía más concentrados, y su comercio con Argentina representa las cuatro quintas partes de su comercio total suramericano. Chile trabaja principalmente con Argentina y Perú, y su comercio con estas dos naciones representa el 75% de su comercio sudamericano. Se puede aplicar «grosso modo» la misma proporción al comercio del Perú con Argentina y Chile, como al del Uruguay con Argentina y Brasil.

Se puede observar que los productos de Argentina, Brasil y Chile llegan a todos los países; pero las exportaciones hacia varios de esos países tienen muy poca importancia. Asimismo, respecto a los demás países, las exportaciones son ampliamente repartidas, pero también en muchos casos representan sumas exi-

(Pasa a la última página).

Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada

Segundo sorteo de amortización verificado en la oficina principal del Banco de la República el 1.º de julio de 1941. — Números favorecidos:

CLASE «A» DEL 6%						
BONOS DE \$ 50 — SERIE «A»						
Números	0840	2908	4840	6560	8560	
»	0908	3560	4908	6840	8840	
»	1840	3840	5560	7560	9560	
»	1908	3908	5840	7840	9840	
»	2840	4560				
			Son 22 bonos, que valen.....\$			1.100.00
BONOS DE \$ 500 — SERIE «B»						
Números	0519	1569	2519	3519	4519	
»	1519	2233				
			Son 7 bonos, que valen.....\$			3.500.00
BONOS DE \$ 1.000 — SERIE «C»						
Números	0137	3137	5137	6137	7137	
»	1137	4137	5188	6188	7188	
»	2137					
			Son 11 bonos, que valen.....\$			11.000.00
BONOS DE \$ 5.000 — SERIE «D»						
Números	0471		0513	1562		
			Son 3 bonos, que valen.....\$			15.000.00
BONOS DE \$ 2 — SERIE «FF»						
Números	009	039	063	079	117	
»	018	049	069	089	163	
»	019	059	076	099	176	
»	029				217	
			Son 19 bonos, que valen.....\$			38.00
			Valor total del sorteo.\$			30.638.00

CLASE «B» DEL 4%						
BONOS DE \$ 50 — SERIE «A»						
Números	0256	3256	5433	7526	10256	
»	0367	3367	5526	8256	10367	
»	0433	3433	6256	8367	10433	
»	1256	4256	6367	8433	10526	
»	1367	4367	6433	8526	11256	
»	1433	4433	6526	9256	11367	
»	2256	4526	7256	9367	11433	
»	2367	5256	7367	9433	12006	
»	2433	5367	7433	9526		
			Son 44 bonos, que valen.....\$			2.200.00
BONOS DE \$ 500 — SERIE «B»						
Números	0172	1333	2604	4172	5172	
»	0333	1604	3172	4333	5333	
»	0604	2172	3333	4604	5604	
»	1172	2333	3604			
			Son 18 bonos, que valen.....\$			9.000.00
BONOS DE \$ 1.000 — SERIE «C»						
Números	0332	1948	3816	5332	6816	
»	0816	2332	3948	5816	6948	
»	0948	2816	4332	5948	7332	
»	1332	2948	4816	6332	7431	
»	1816	3332	4948			
			Son 23 bonos, que valen.....\$			23.000.00
BONOS DE \$ 5.000 — SERIE «D»						
Números	0454	0965	1109	1240	1510	
			Son 5 bonos, que valen.....\$			25.000.00
BONOS DE \$ 1 — SERIE «EE»						
Números	0073	0163	0253	0343	0433	
»	0083	0173	0263	0353	0443	
»	0093	0183	0273	0363	0453	
»	0103	0193	0283	0373	0463	
»	0113	0203	0293	0383	0473	
»	0123	0213	0303	0393	0483	
»	0133	0223	0313	0403	0493	
»	0143	0233	0323	0413	0503	
»	0153	0243	0333	0423		
			Son 44 bonos de \$ 1.00, que valen....\$			44.00
			Valor total del sorteo.\$			59.244.00

Estos bonos dejan de ganar intereses desde la fecha del sorteo y serán pagados a la par a su presentación en las oficinas del Banco de la República, fideicomisario del empréstito.

El comercio entre las repúblicas sudamericanas

(Viene de la página 259).

guas. La existencia de esas corrientes de tráfico, aunque pequeñas, y su persistencia durante muchos años, parece indicar que si las condiciones fueran más favorables, cada país podría encontrar en las repúblicas hermanas algunas posibilidades para extender la venta de sus productos.

Perspectivas del comercio intersudamericano

Examinada en conjunto, la revista estadística del comercio intersudamericano demuestra, en primer lugar, que, no obstante ciertas condiciones adversas, a menudo preponderantes, (escasez de facilidades de transporte, malas comunicaciones, pocos tratados comerciales favorables), el comercio intersudamericano asciende actualmente a la importante suma de u\$s. 200 millones. Prácticamente existe intercambio entre todos los países. El estudio separado del comercio de cada país que sigue a la presente revista, demostrará que cuando y donde existen condiciones favorables, el comercio se extiende rápidamente. Por ejemplo: los acuerdos comerciales del Perú con Chile y con la república Argentina han contribuido, sin duda, al acrecentamiento del comercio entre esos países. Las facilidades de navegación que existen entre la república Argentina y el Brasil, constituyen indudablemente uno de los factores más importantes que han permitido y alimentado el desarrollo de los intercambios entre esas dos naciones sudamericanas.

Sobre la base de la experiencia del pasado, las condiciones presentes señalan una extensión del comercio intersudamericano. En efecto, es de observar que, durante los primeros seis meses de 1940, el intercambio sudamericano de Argentina, Brasil y Chile, había experimentado un aumento del 17% más o menos sobre el período correspondiente a 1939. Una parte de este aumento se debe a las condiciones especiales que rigen actualmente en el comercio internacional, y por eso es de suponer que al-

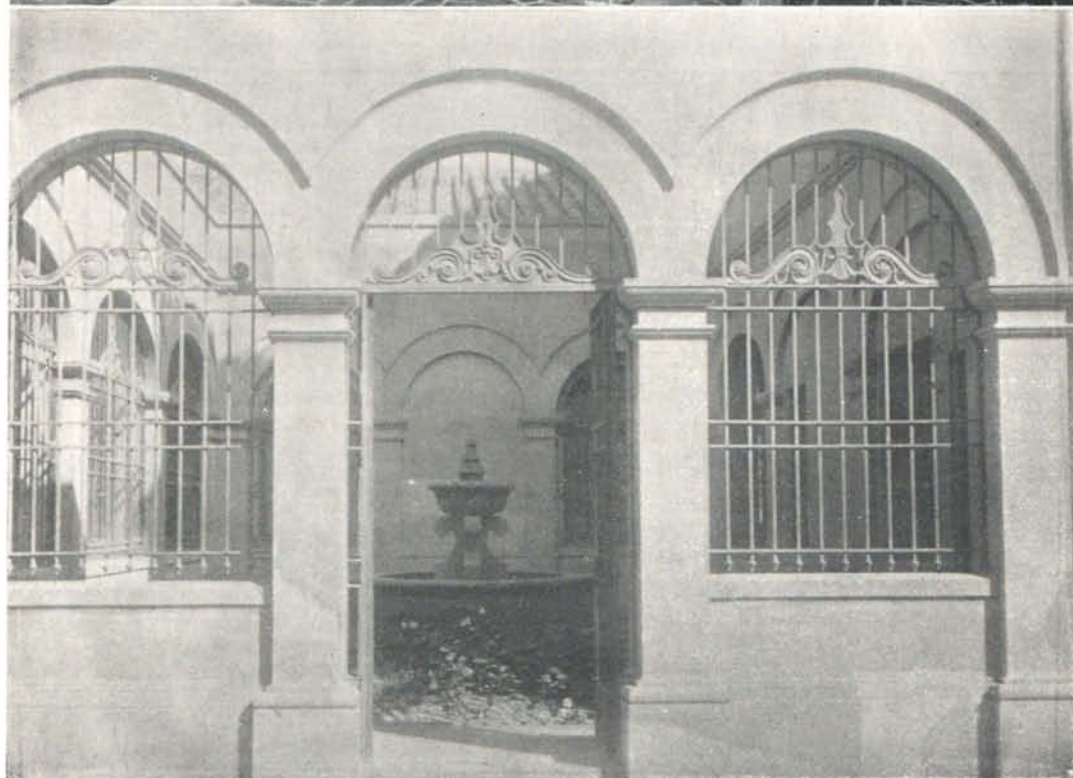
gunas corrientes de tráfico tendrán una corta duración, y que, con la vuelta a condiciones más normales, las viejas corrientes del comercio recuperarán su importancia.

Sin embargo, se observa alguna diferencia entre la situación presente y la que prevalecía hace un cuarto de siglo. La noción de la comunidad de intereses que existe entre las repúblicas sudamericanas ha progresado considerablemente, y ahora puede encontrar en el campo del comercio intersudamericano una de sus más útiles y provechosas expresiones.

Hoy más que hace 25 años, se presentan varias y mayores posibilidades a la extensión de este comercio. Las facilidades para conseguir contactos personales y para las comunicaciones, son el primer requisito necesario para el progreso del comercio, y estas facilidades han aumentado considerablemente durante los últimos años, gracias al desarrollo de la aviación. Los equipos marítimos son todavía, en muchos casos, insuficientes, pero indudablemente han mejorado durante el último cuarto de siglo como consecuencia del hecho de que varias de las naciones disponen ahora de un cierto tonelaje bajo su propio pabellón. Dos de las naciones sudamericanas, Argentina y Brasil, han realizado una importante producción industrial de artículos de consumo. Para ciertos artículos, esta producción, después de llenar las necesidades del mercado interno, puede ahora satisfacer por lo menos parte de las necesidades de los países vecinos. Además, el desarrollo de nuevas industrias, tales como la del acero en Brasil está probablemente llamado a progresar considerablemente en los años venideros, permitiendo así el aprovisionamiento de algunos bienes de capital.

Por todas estas razones, si se aplica una política comercial apropiada el comercio intersudamericano podrá, por lo menos parcialmente, mantener los progresos que, con toda verosimilitud, han de realizarse en las circunstancias actuales.

NOTA: La interesante información anterior fue elaborada y publicada por la Dirección General de las sucursales sudamericanas del Banco Francés e Italiano para la América del Sud que funciona en Buenos Aires (Argentina). En nuestra próxima entrega publicaremos la parte final.



Edificio del Banco de la República en Tunja. (Arriba, oficina de caja; abajo, patio colonial).